



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015819

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100494E, se profirió el oficio número 20175000105151 del 10 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO NORMAN IVAN BUENO, toda vez que la empresa ExpresServices realizó devolución mediante orden No. 78146, en donde informa que la dirección no existe, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor NORMAN IVAN BUENO Calle 111 #45-37 Bogotá D.C. Colombia
Asunto: Informe de Trámite*

Radicado: 20172200063222 Expediente: 201750030500100494E

SDQS: 1717852017 Señor Bueno:

Respondiendo a su requerimiento radicado con el número del asunto, se evidenció respuesta del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, mediante oficio 20173040110721, en la cual informa sobre el estado actual y condiciones de operación del contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público No. 110-00129-228-0-2017 suscrito con la Junta de Acción Comunal del barrio La Alhambra, y de la entrega de los elementos realizada a la JAC de la Alambra, se remite para su conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 OCT. 2017, y se desfija el 31 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	D.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	